



BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/16 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 20 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; llevará a cabo la licitación simplificada, **No. LS-116C80801-001/16 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA y ORIZABA** para lo cual en cumplimiento al artículo 52 y 53 del Decreto No. 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-1011/2016, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 116C80801/00032CG/2016. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones las personas invitadas a esta licitación simplificada las cuales deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de servicio de limpieza para los recintos culturales ubicados en la Ciudad de Veracruz, Xalapa y Orizaba, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el ANEXO TECNICO de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) Vigencia del Contrato: 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

II) Pago: mensualmente, mediante cheque y/o depósito electrónico dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

III) Lugares de Servicio:

LUGAR	DOMICILIO
IVEC SEDE	Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Veracruz, Ver.
Teatro de la Reforma	Rayón Esquina 5 de Mayo, Veracruz, Ver.
Casa Museo Agustín Lara	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines s/n Boca del



	Río, Ver.
Centro Cultural Casa Principal	Mario Molina No. 315. Veracruz, Ver.
Centro Cultural Atarazanas	Julio S. Montero s/n Veracruz, Ver.
Fototeca de Veracruz	Portal de Miranda No. 9 Veracruz, Ver.
Centro Veracruzano de las Artes	Emparan No. 929 Veracruz, Ver.
Teatro del Estado	Avila Camacho No. 131 Xalapa, Ver.
Pinacoteca Diego Rivera	J.J. Herrera No. 5 Xalapa, Ver.
Galería de Arte Contemporáneo	Xalapeños Ilustres No. 135 Xalapa, Ver.
Ágora	Bajos de Parque Juárez Sn Jalapa Enríquez Centro, 91000
Jardín de las Esculturas	Av. Murillo Vidal s/n Xalapa, Ver.
Museo de Arte del Estado	Norte 4 E Sur 23 y 25 Orizaba, Ver.

IV) Facturación: Deberá ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver, **R.F.C** IVC870211915.

V) Sostenimiento de precios: por un término mínimo de 20 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VI) Garantía: Deberá de garantizar la prestación del servicio de limpieza, cubriendo de manera inmediata las faltas del personal a más tardar en 12 horas contadas a partir de que sea notificada por la convocante.

VII) Condiciones de precio: será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano).

TERCERA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad de las partidas en concurso, según el resultado de la evaluación, al participante que cumpla con los requisitos y especificaciones exigidos en las bases de licitación y además garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando dos o más propuestas en igualdad de circunstancias, cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, por no ser posible la adjudicación proporcional, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en igualdad de condiciones, los prestadores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicados, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

En la adjudicación se dará preferencia a propuestas que consideren condiciones de servicio superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejores condiciones y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

QUINTA.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad.

SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

SÉPTIMA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de la Subdirección Administrativa; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Departamento de Asuntos Jurídicos; así también se invitará a la Subdirección de Planeación Seguimiento y Evaluación todos ellos del Instituto Veracruzano de la Cultura.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector Administrativo. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

OCTAVA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 18 de julio a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C.P 91000, en Veracruz, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOVENA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a la Subdirección Administrativa en el domicilio Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Centro Veracruz, Ver, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

REPRESENTACION LEGAL

DÉCIMA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACION DE PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA

DÉCIMA PRIMERA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La Propuesta del servicio conforme al ANEXO TECNICO.
- b) Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde señale las actividades del participante.
- c) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por el servicio a contratar.
- d) Fotocopia de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- e) Escrito mediante el cual el licitante garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- f) Escrito mediante el cual el licitante se compromete a iniciar el servicio el día 1 de agosto de 2016.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a



impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al anexo N° 1.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al anexo N° 2.
- k) Copia de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- l) Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
- m) Carta compromiso donde el licitante se hace responsable de cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social respecto del personal que realizará el servicio de limpieza.
- n) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los trabajadores que prestarán el servicio estarán o serán afiliados inmediatamente al Instituto Mexicano del Seguro Social por parte del licitante.
- o) Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitado y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor.
- p) Carta en donde el proveedor adjudicado se compromete a suministrar los materiales y suministros para llevar a cabo el servicio.
- q) Carta en donde el proveedor adjudicado señale los datos como nombre y teléfono del supervisor a cargo, mismos que deberán ser dos personas, uno para la ciudad de Veracruz y el otro para la Ciudad de Xalapa.
- r) Escrito mediante el cual el licitante manifieste conocer los lugares donde se efectuarán los servicios a contratar.
- s) Relación de la maquinaria o equipo propiedad del licitante, adjuntando original y copia para su cotejo de las facturas correspondientes que acrediten la propiedad de la maquinaria que utilizarán.
- t) Escrito donde manifieste el licitante estar de acuerdo con las condiciones de contratación establecidas en las presentes bases.
- u) Escrito en donde señale el material de limpieza y jarciería a utilizar por cada uno de los espacios culturales que se solicitan en el anexo técnico, mismo que se utilizarán en el desempeño de los servicios a contratar, deberán ser biodegradables y que cumplan con las normas de calidad vigentes.
- v) Escrito en donde señales las especificaciones y cantidad de material que se utilizará para realizar las actividades señaladas y las fechas en que lo suministrará.
- w) Anexar Plantilla de Personal de la empresa.
- x) Anexar portafolio de clientes



- y) Carta compromiso donde garantice la prestación del servicio de limpieza, cubriendo de manera inmediata las faltas e incapacidades por enfermedad, accidente u otro motivo de su personal o empresa, a más tardar en 12 horas contadas a partir de que sea notificado por la convocante.
- z) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta conocer el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma detallada el costo del servicio, con y sin incluir IVA. Conforme al ANEXO No. 3
- b) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito o transferencia bancaria y señalen sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección, No. De cuenta y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE).
- c) Escrito de garantía de sostenimiento de propuestas, indicando que sus precios permanecerán vigentes por un término de 30 días para efectos de adjudicación, contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y de resultar adjudicado dichos precios permanecerán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016, así también en caso de haber prórroga.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

DICTAMEN TECNICO

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se evaluarán las proposiciones técnicas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección Administrativa de este Instituto, para que procedan a la elaboración del dictamen técnico.

DÉCIMA TERCERA. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

DÉCIMA CUARTA. El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA QUINTA. El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

DÉCIMA SEXTA. El fallo de la presente licitación se notificará por escrito dentro del término de tres días hábiles posteriores al acto de apertura de proposiciones y se publicará en la página web del Instituto, de acuerdo a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA SÉPTIMA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA OCTAVA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima sexta y el artículo 73 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA NOVENA. El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Subdirección Administrativa para suscribir el contrato correspondiente, el día **27 de julio de 2016.**

Al proveedor que no comparezca en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

VIGESIMA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

Para garantizar por: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de la obras, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos derivados del contrato de obra pública y tiempo determinado No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. Fin del texto.-----



RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA. El Instituto Veracruzano de la Cultura una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Instituto Veracruzano de la Cultura podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha propuesta garantiza el interés de la convocante.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar

partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA. Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA SEXTA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

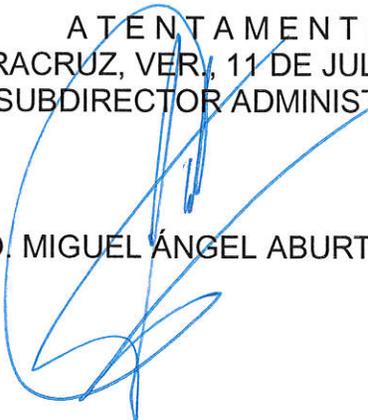
VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse a la Subdirección Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza esta ciudad o bien llamar al teléfono 01-229 9-32-09-43 exts. 202; o a los correos electrónico [anis_barrios@hotmail.com.](mailto:anis_barrios@hotmail.com), ingjoelivec@hotmail.com

ATENTAMENTE
H. VERACRUZ, VER., 11 DE JULIO DE 2016.
EI SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ABURTO CAMPOS



ANEXO N°. 1

MTRO. MIGUEL ANGEL ABURTO CAMPOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° LS-116C80801-001/16 relativa a la Contratación de servicio de limpieza en los recintos culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba.

N° de licitación: **LS-116C80801-001/16**
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931.69.62, 9.
www.ivec.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.91.98



ANEXO N° 2

MTRO. MIGUEL ANGEL ABURTO CAMPOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-001/16 , relativa a la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA y ORIZABA,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomite.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



IVEC
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA



SECTUR
SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO 3

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nº DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
SUBTOTAL POR LOS 5 MESES					

VERACRUZ
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931.69.62, 9.
www.ivec.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.91.98

ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 1

AREA: IVEC SEDE

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banquetas con manguera a presión	semanalmente		
7	Limpieza de las palapas de la planta baja	diario		
8	Limpieza de ventanas	semanalmente		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Barrido del área del estacionamiento	diario		
11	Pulido de pisos en la sala de exposiciones,	3 veces por año		
12	Pulida de pisos	3 veces al año		
13	Aspirado de alfombra y limpieza en general en el auditorio.			

PERSONAL:

5 personas en turnos de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado

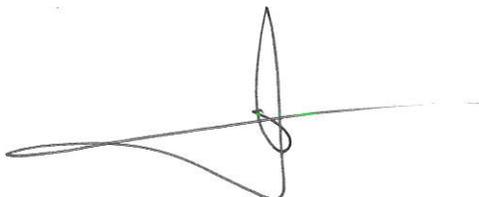
El personal deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.




ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 2

AREA: TEATRO DE LA REFORMA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños y camerinos	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banquetta con manguera a presion	semanalmente		
7	Pulido de pisos en entradas principales al teatro	mensualmente		
8	Limpieza de ventanas	semanalmente		

PERSONAL:

3 persona en turnos de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sabado

El personas deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, LIMPIADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TELUCHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 3

AREA: AGUSTIN LARA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos del la Dirección General, Subdirección de Planeación y Seguimiento y Oficinas administrativas de la Galeria de Arte.	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes. 10 sanitarios	Diario		
	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cavina de audio y Camerino)	Diario		
5	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que esta cerrado al público)		
6	Lavado de banqueta	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas (5 salas con sus respectivos sanitarios)	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Limpieza de fuente	1 vez por semana		
12	Aplicación de aceite a pisos de salas	2 veces por semana		
13	Limpieza del patio central	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a sabado.

El personal deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 4

AREA: CASA PRINCIPAL

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
5	Limpieza de balcones	diario		
6	Lavado de banquetas	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Aplicación de aceite a barandales y muebles de madera	2 veces por semana		
		2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a sábado.

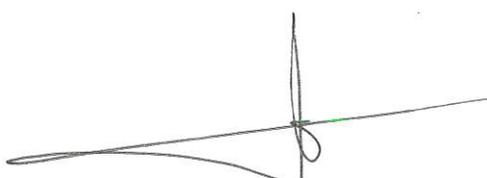
El personal deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.




ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 5

AREA: CENTRO CULTURAL ATARAZANAS

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
5	Limpieza de oficinas	diario		
6	Lavado de banquetas	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas de exposicion	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Aplicación de aceite a muebles de madera	2 veces por semana		

PERSONAL:

2 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a sabado.

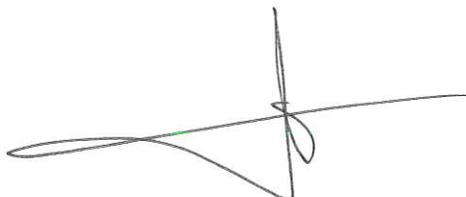
El personal deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

UTENSILERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, NEBLIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.



ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 6

AREA: FOTOTECA DE VERACRUZ

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
5	Lavado de banquetas	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas de exposición	Diario		
7	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
8	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
9	Lavado de tinacos	3 veces al año		
10	Limpieza del patio central	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a sabado.

El personal deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TFOCHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 7

AREA: CENTRO VERACRUZANO DE LAS ARTES

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura	Diario		
2	Limpieza de pasillos de planta baja y alta	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos	diario		
6	Lavado de banqueta con manguera a presion entrada principal	2 veces por semana		
7	Limpieza de los pisos de salas de exhibición planta alta y planta baja	3 veces por semana		
8	Limpieza de ventanas (30)	semanalmente		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Barrido del patio central	diario		
11	Pulido de pisos de salas de exposiciones y pasillos	2 veces por año		
12	Lavado de 2 escaleras para acceso a la planta alta	2 veces por semana		

PERSONAL:

2 personas en turnos de 8 :00 a 16.00 horas de martes a domingos (descanso los lunes)

El personas deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCIERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 8

AREA: MUSEO DE ARTE DEL ESTADO DE VERACRUZ EN ORIZABA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en primer y segundo claustro	Diario		
2	Limpieza de pasillos de planta baja y alta del primer claustro	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja del primer claustro y baño del segundo claustro mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos del segundo claustro	diario		
6	Lavado de banquetta con manguera a presión entrada principal	2 veces por semana		
7	Limpieza de los pisos de salas de exhibición planta alta y planta baja	3 veces por semana		
8	Limpieza de ventanas (30)	semanalmente		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Barrido del patio central del primer claustro y patio del segundo claustro	diario		
11	Pulido de pisos de salas de exposiciones y pasillos del primer y segundo claustro	2 veces por año		
12	Lavado de 2 escaleras para acceso a la planta alta del primer claustro.	2 veces por semana		

PERSONAL:

2 personas en turnos de 8 :00 a 16.00 horas de martes a domingos (descanso los lunes)

El personal deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

**ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN
RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.**

PARTIDA No. 9

AREA:PINACOTECA DIEGO RIVERA

No.	Actividades	Periodo		
1	Limpieza de pisos en sala de exposiciones	Diario		
2	Limpieza de pisos en oficinas	Diario mañana y tarde		
3	Limpieza de alfombras con aspiradora	Dos veces por semana		
4	Limpieza de baños	Diario mañana y tarde		
5	Vaciado de botes de basura de oficinas	Diario mañana y tarde		
6	Vaciado de bote de basura general	Diario		
7	limpieza de mobiliario	Diario		
8	Limpieza de estantes y libreros	Dos veces por semana		
9	Limpieza de bodega	Dos veces por mes		
10	Limpieza de material de limpieza	Diario		
11	Limpieza con escoba de rampa, banquetta y entrada a galería	Diario		
12	Lavado con manguera y cepillo de rampa, banquetta y entrada a galería	Semanalmente		
13	Limpieza de vidrios y ventanas	Semanalmente		
14	Lavado de área donde se guardan los aires acondicionados	Semanalmente		
15	Pulido de pisos en la sala de exposiciones,	Tres veces por año		

PERSONAL SOLICITADO:

1 persona en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a sábado

El personal deberá estar identificado con gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

**ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN
RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.**

PARTIDA No. 10

AREA: JARDIN DE LAS ESCULTURAS

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banquetta con manguera a presión	semanalmente		
7	Limpieza de ventanas	semanalmente		
8	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
9	Barrido del area del estacionamiento	diario		
10	Pulido de pisos en la sala de exposiciones,	3 veces por año		

PERSONAL:

3 personas en turnos de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sabado

El personas deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TUBO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No.11

AREA: AGORA DE LA CIUDAD DE XALAPA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de piso de todas las áreas en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	<		
5	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cavina de audio y Camerino)	Diario		
6	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que esta cerrado al público)		
7	Lavado de banquetas	2 veces a la semana		
8	Limpieza de salas de exposición	Diario		
9	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
10	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
11	Lavado de tinacos	3 veces al año		

PERSONAL:

1 personas en turnos

Horario: o de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a sabado.

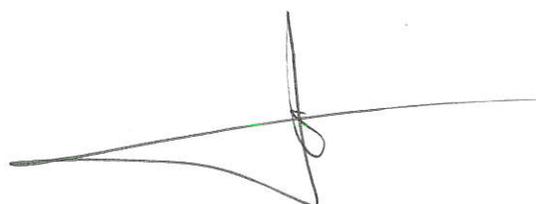
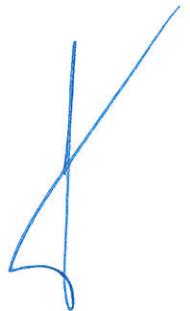
El personas deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

PARTIDA No. 12

AREA: GALERIA DE ARTE CONTEMPORANEO XALAPA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos del la Dirección General, Subdirección de Planeación y Seguimiento y Oficinas administrativas de la Galeria de Arte.	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes. 10 sanitarios	Diario		
	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cavina de audio y Camerino)	Diario		
5	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que esta cerrado al público)		
6	Lavado de banqueta	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas (5 salas con sus respectivos sanitarios)	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Limpieza de fuente	1 vez por semana		
12	Aplicación de aceite a pisos de salas	2 veces por semana		
13	Limpieza del patio central	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a sabado.

El personal deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.

**ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-001/16 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN
RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.**

PARTIDA No. 13

AREA: TEATRO DEL ESTADO

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas y sacarla al camion recolector	Diario		
2	Limpieza de oficinas administrativas, loby de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin	Diario		
3	Aspirado de la alfombra del Mezzanine	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
4	Limpieza de la Terraza	Diario debido a las hojas de los árboles que tapan canaletas		
5	Limpieza de las salas (butacas y pisos)	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
6	Limpieza de alrededores del Teatro (taquilla, fachada)	Diario		
7	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
8	Limpieza de los baños de la planta baja y planta alta, mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
9	Limpieza de los baños de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin asi como lo de los camerinos	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
10	Limpieza de los Foros de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
11	Limpieza de pasillos de la planta baja y planta alta	Diario		
12	lavado de pasillos de la planta baja y cochera	Semanalmente		
13	Limpieza de ventanas	Semanalmente		
14	lavado de puertas de cristal (fachada)	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		

PERSONAL:

2 persona en turno de 9:00 a 17:00 horas de lunes a sabado

El personas deberá estar identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE.